

## **CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA Y CAJASIETE**

**2013-2015**

En San Cristóbal de La Laguna, 1 de marzo de 2013

### **REUNIDOS**

De una parte, D. Eduardo Doménech Martínez, Rector Magnífico de la Universidad de La Laguna, actuando en nombre y representación de dicha Entidad, según nombramiento por Decreto 56/2011, de 26 de abril (BOC de 2 de mayo de 2011), y en virtud de las competencias otorgadas por el art. 20.1 la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), y por los Arts. 167.1 y 168 m) de los Estatutos de la Universidad de La Laguna (BOC de 26 de julio de 2004).

Y, de otra parte, D. Fernando Berge Royo en calidad de Director General, actuando en nombre y representación de Cajasiete Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito.

Ambas partes se reconocen la capacidad legal y necesaria para formalizar el presente Convenio de colaboración y, en especial, de la representación de las instituciones que se mencionan, y

### **MANIFIESTAN**

I. La Universidad de La Laguna (en adelante la ULL), es una institución de derecho público, dotada de personalidad jurídica y patrimonio propio, que actúa en régimen de autonomía, de acuerdo con la Constitución y las Leyes, y a la que corresponde participar en la prestación del servicio público de la educación superior.

Son fines esenciales de la Universidad de La Laguna:

a) Impartir las enseñanzas correspondientes a las titulaciones de sus planes docentes.

b) Contribuir a la creación y desarrollo del conocimiento a través de la investigación, la discusión, la reflexión y la crítica.

c) Formar profesionales en los campos de las ciencias, las tecnologías, las artes y las letras.

d) Difundir el conocimiento y facilitar el acceso a su acervo, especialmente de quienes encuentren mayores dificultades materiales para ello.

e) Inspirar el avance tecnológico orientado a mejorar las condiciones y calidad de vida del entorno social.

f) Fomentar la defensa de los valores sociales y cívicos y, en particular, la libertad, igualdad, solidaridad, tolerancia y espíritu crítico.

g) Fomentar la calidad y excelencia de sus actividades, estableciendo sistemas de formación, seguimiento y evaluación.

h) Apoyar el desarrollo integral del Archipiélago Canario.

**II.** La ULL está interesada en suscribir convenios de colaboración con entidades financieras, que propicien la obtención de unas condiciones financieras favorables para su funcionamiento, así como una gama de productos y servicios tanto para la institución como para su personal y para el alumnado.

**III.** Cajasiete Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito (en adelante Cajasiete) es una entidad financiera canaria totalmente privada, constituida como cooperativa de crédito y sujeta a la supervisión del Banco de España, inscrita en su registro con el número 3076. Cajasiete está dedicada al ejercicio de las actividades propias de las entidades de crédito, pudiendo realizar toda clase de operaciones activas, pasivas y de servicios que constituyan la actividad bancaria, así como la asesoría o instrumental a la misma. Cajasiete es un proyecto empresarial cooperativo que persigue la continua satisfacción de las personas (empleados, socios – clientes y entorno social), siendo parte fundamental de esta misión el desarrollo económico de su territorio que no es otro que la Comunidad Autónoma de Canarias.

**IV.** Que Cajasiete está en condiciones de firmar un convenio de colaboración con la ULL que facilite y ponga a su alcance y al de sus organismos vinculados, alumnos y personal, una gama de productos y servicios de la propia entidad.

A partir de estas manifestaciones, las partes acuerdan la formalización del presente Convenio de colaboración que se regirá por las siguientes,

## CLÁUSULAS

### **PRIMERA. Objeto.**

El presente Convenio regula las condiciones que deben regir la colaboración entre la Universidad de La Laguna y Cajasiete.

### **SEGUNDA. La colaboración de Cajasiete.**

La colaboración de Cajasiete en los diferentes ámbitos consistirá en lo siguiente:

- Ofrecer unas condiciones financieras y una oferta de productos y servicios para la Universidad de La Laguna, que se incorporan como Anexo I.
- El personal docente e investigador (PDI) y el personal de administración y servicios (PAS) de la ULL gozará de una oferta de productos y servicios personalizada y preferente cuyas condiciones se detallan en el Anexo II.
- El colectivo de Estudiantes de la ULL tendrán una oferta de servicios preferentes, cuyas condiciones se detallan en el Anexo III.

Cajasiete podrá actualizar en cualquier momento, durante la vigencia del presente Convenio, las condiciones financieras de los Anexos II y III para adaptarlos a la evolución del mercado.

- Cajasiete designará una persona como interlocutor permanente, para la resolución de cualquier necesidad, consulta o incidencia operativa que pudiera surgir en el desarrollo del Convenio.

### **TERCERA. La colaboración de la ULL.**

La colaboración de la ULL se concreta, en la utilización en exclusividad, de los siguientes productos y servicios:

- La gestión de la tesorería. Los ingresos procedentes de las transferencias de la Comunidad Autónoma de Canarias, del Gobierno Central, de programas europeos y los que se obtengan por investigación, desarrollo y transferencia del conocimiento se efectuarán a través de Cajasiete o cualquier tipo de transferencia corriente, o de capital, o de subvenciones, o programas de cualquier tipo.

- Liquidar impuestos, así como todas las obligaciones de cargas sociales (cuotas de la Seguridad Social) de sus empleados a través de Cajasiete, con la bonificación que se acuerde (Anexo I).
- Realizar la operativa de pago a proveedores con Cajasiete, a través de los medios tecnológicos que esta pone a su disposición.
- Realizar la operativa de extranjero con Cajasiete a través de los medios tecnológicos que esta pone a su disposición.

En el resto de productos y servicios, la colaboración de la ULL se concreta, en un contexto de convivencia con otra entidad financiera, en la utilización de los siguientes productos y servicios:

- Operar con las tarjetas financieras emitidas por Cajasiete en las condiciones que se determinen.
- Realizar la recaudación de sus tasas y pagos públicos derivados tanto de la actividad reglada como de la formación continua y de extensión universitaria, así como de los programas de investigación, a través de Cajasiete, en las condiciones que se recogen en el Anexo I.
- Comunicar a sus alumnos y a su personal, de forma no personalizada, las ofertas comerciales de Cajasiete que se vayan confeccionando y actualizando, y autorizar la inserción de anuncios y espacios de su interés en sus publicaciones, medios de difusión y stands en las ferias de forma gratuita.

#### **CUARTA. Condiciones económicas y de concesión.**

En cuanto al personal y alumnos que deseen beneficiarse de las condiciones especiales que se ofrezcan, será necesario que mantengan una satisfactoria relación comercial con Cajasiete.

Todas las operaciones que impliquen la concesión de crédito o riesgo serán estudiadas individualmente, según los criterios y las condiciones habituales de Cajasiete, con el objetivo de evaluar su viabilidad y conveniencia. Su concesión será totalmente discrecional por parte de Cajasiete, y en ningún caso puede interpretarse el contenido del presente Convenio y de sus anexos como una concesión automática de crédito o riesgo.

#### **QUINTA. Cajeros.**

Para facilitar las distintas gestiones financieras tanto de su personal como de su alumnado Cajasiete podrá instalar Cajeros Automáticos en los distintos recintos de la Comunidad Universitaria. Su instalación estará en función de la demanda existente en cada caso y la viabilidad de su atención conforme a los criterios de la Entidad.

#### **SEXTA. Colaboración en materia de patrocinio y becas.**

- Cajasiete aportará a la ULL, en concepto de patrocinio, un importe anual equivalente al 2,05% del saldo medio anual de las cuentas que maneje.

La aportación se liquidará trimestralmente, durante los primeros quince días posteriores a la liquidación. Su cálculo se realizará multiplicando el saldo medio del trimestre por 0,5125 %. En el caso de la primera aportación, dicho cálculo se prorrateará por el número de días transcurridos entre la fecha de apertura de la cuenta y el último día del trimestre natural, y los 90 días habituales del trimestre.

- Cajasiete aportará a la ULL, en concepto de becas para doctorado, un importe de 50.000,00 euros anuales en los dos últimos años del Convenio (2014 y 2015).

Esta aportación se abonará antes de la finalización del primer trimestre del año correspondiente (la del 2014 antes del 31 de marzo del 2014 y la del 2015 antes del 31 de marzo de 2015).

#### **SÉPTIMA. Comisión de Seguimiento.**

Con el fin de velar por la buena marcha del Convenio y su adecuación a los intereses de las instituciones firmantes, se establece una Comisión Paritaria de Seguimiento compuesta por igual número de representantes de la ULL que de las partes firmantes, los cuales deberán tener una visión de conjunto, integradora e institucional.

La función de la Comisión de Seguimiento es velar por el cumplimiento de los compromisos adquiridos por parte de ambas entidades.

El régimen ordinario de reuniones de la Comisión de Seguimiento será anual y se podrán convocar tantas reuniones extraordinarias como sean necesarias a solicitud escrita de una de las partes.

Las partes determinarán los interlocutores necesarios en dicha Comisión.

#### **OCTAVA. Duración y resolución.**

El presente Convenio estará vigente hasta el día 31 de diciembre de 2015, pudiendo prorrogarse automáticamente si ninguna de las partes lo denuncia antes de dos meses de la fecha de finalización.

#### **NOVENA. Confidencialidad y tratamiento de datos personales.**

Las partes firmantes se comprometen en guardar el más absoluto secreto sobre la información mutua a que tengan acceso en cumplimiento de este Convenio.

El desarrollo y la ejecución de este Convenio no comportará la comunicación de ningún dato personal por parte de las partes firmantes. En el caso de que en un futuro se desee realizar una comunicación de datos de carácter personal, las partes deberán suscribir necesariamente un documento, de forma previa, que se incorporará mediante anexo a este Convenio, en el cual se recojan los límites y las condiciones en los que dicha comunicación de datos y su tratamiento se llevará a cabo, en los términos previstos por la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y por el resto de disposiciones legales vigentes en la materia que la sustituyan o complementen, así como adoptar las medidas de seguridad que sean preceptivas.

#### **DÉCIMA. Utilización de nombre y de marca.**

Cada parte puede utilizar el nombre y la marca gráfica de la otra parte para cumplir el objetivo de este Convenio, siempre y cuando cuente con la conformidad expresa por escrito de la otra parte, para cada caso y con indicación del objetivo a cumplir.

#### **UNDÉCIMA. Comunicaciones.**

Las comunicaciones entre las partes que, como consecuencia de este Convenio, deban realizarse por escrito, deberán dirigirse, respectivamente, a:

- Las de la ULL: a la Gerencia, c/ Molinos de Agua, s/n, 38.071-La Laguna.
- Las de Cajasiete: a la Subdirección General, Avda. Manuel Hermoso Rojas, 8. 38.003-Santa Cruz de Tenerife.

#### **DUODÉCIMA. Jurisdicción.**

Para la resolución de cualquier cuestión litigiosa derivada de este Convenio, las partes se comprometen a resolverlo en el seno de la Comisión de Seguimiento del Convenio, y si ello no fuera posible, se someten a la jurisdicción contencioso administrativa en vigor.

Y para que así conste, y en prueba de conformidad, las partes firman el presente Convenio por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y la fecha al inicio mencionados.

**Por la Universidad de La Laguna,**

**Por CajaSiete,**

**Fdo.: D. Eduardo Doménech Martínez**  
**Rector Magnífico**

**Fdo.: D. Fernando Berge Royo**  
**Director General**

## ANEXO I – Condiciones Financieras y productos y servicios para la Universidad de La Laguna

## → Depósitos

Cuenta Tesorería	
Referencia	Diferencial
Euríbor trimestral**	-0,15%
Sin comisiones	
Cuenta corriente	
Referencia	Diferencial
Euríbor trimestral**	-0,15%
Sin comisiones	
Descubierto en cuenta corriente	
Referencia	Diferencial
Euríbor anual***	+4,00%
.- Bonificación por pago impuestos y Seguridad Social: 0,06%	

## → Créditos y pólizas de préstamo\*

Préstamos	
Referencia	Diferencial
Euríbor anual***	+2,20%
Exento de comisiones y gastos de estudio. Plazo máximo: 2 años	
Póliza de crédito – Tesorería	
Referencia	Diferencial
Euríbor trimestral**	+2,60%
Exento de comisiones y gastos de estudio. Plazo máximo: 1 año	
Avales	
Comisión de riesgo	0,30% trimestral
Financiación proyectos investigación	
Referencia	Diferencial
Euríbor trimestral**	+2,60%
Anticipo importe de las becas	
Referencia	Diferencial
90 días sin coste	+2,60%
A partir 90 días Euríbor trimestral**	

Operaciones materializables en forma de póliza de crédito o préstamo, según las condiciones económicas para cada producto descritas anteriormente

**Plazos máximos:**

- ❖ Operaciones de préstamo: dos años
- ❖ Pólizas de crédito: un año

\* Sujeto a estudio y a criterios de riesgo. Máximo operaciones 10 millones de euros.

\*\* Media Mensual Euríbor a 3 meses: último publicado antes del inicio de la liquidación. Liquidación y revisión trimestral, trimestres naturales

\*\*\* Media Mensual Euríbor a 12 meses: último publicado antes del inicio de la liquidación. Liquidación y revisión trimestral, trimestres reales



## → Servicios

Cobro de matrículas y tasas	
Método de cobro	Descripción
<b>Emisión Cuaderno 19 (matrículas)</b> ↓ Sin coste de emisión ni devolución	Emisión de recibos domiciliados a <b>todas las entidades financieras españolas</b> . Servicio de seguimiento “on line” de las devoluciones (plazo máximo devolución 58 días)
<b>Pago matrícula y tasas mediante tarjeta en TPV Virtual</b> ↓ 0,60% de tasa descuento por operación Sin coste de instalación ni mantenimiento	Habilitación de “pasarela de pago” para operaciones con tarjeta de cualquier entidad en web de la Universidad, para que los alumnos puedan pagar con tarjeta las matrículas y tasas. TPV Virtual seguro mediante forma de pago 3D Secure.
<b>Pago en oficinas de servicios de Cajasiete</b> ↓ Seguimiento y gestión telemática gratuita a través de Cuaderno 60	Pago de las matrículas en las <b>oficinas de servicios</b> de Cajasiete con horario de 08.15 a 14.30: ❖ Zona Santa Cruz: Sede Central (8.15 a 17.00 de Lun – Juv) y Ofra ❖ Zona Sur Tenerife: Adeje y Avenida de Abona (San Isidro) ❖ Zona Norte Tenerife: La Orotava
Pago de nóminas	
Método de pago	Descripción
<b>Emisión Cuaderno 34</b> ↓ Sin coste de emisión ↓ <b>Opción de abono anticipado de 3 días sin coste para los beneficiarios con cuenta en Cajasiete</b>	Envío de fichero bajo la Norma 34 de la AEB por banca electrónica con la opción de la realización por bloques o de manera conjunta para pagos a cualquier entidad financiera nacional. Para el abono anticipado será necesaria la recepción del fichero por Cajasiete con antelación suficiente.
Pago a proveedores	
Método de pago	Descripción
<b>Pago a proveedores nacionales</b> ↓ Sin coste de emisión	Envío de fichero bajo la Norma 34 de la AEB o transferencia individual por banca electrónica para pagos a cualquier entidad financiera nacional
<b>Pago a proveedores internacionales</b> ↓ Coste 1‰	Realización de transferencias individuales por banca electrónica a cuentas entidades no nacionales

Confirming	
Método de pago	Descripción
Comisión de apertura de línea.- Exento. Comisión de estudio de línea.- Exento. ⇕ A pagar por el proveedor Comisión de gestión: 0,3% (mín 6,01 €)	Operativa para la realización de pagos mediante Confirming a sus proveedores con las ventajas operativas y garantías que ofrecen este fórmula de realización de operaciones de abono.

## → Infraestructura

Cajeros automáticos	
Cajeros automáticos ⇕ Coste de mantenimiento e instalación asumido por Cajasiete	La distribución será definida entre la Universidad de La Laguna y Cajasiete, en función a las necesidades de los alumnos y personal de la Institución, dentro del cumplimiento de las medidas de seguridad definidas por la normativa vigente. Los cajeros independientemente de las operaciones financieras están habilitados para la <b>expedición de entradas</b> y recarga de móviles entre otras operaciones.
Tarjetas prepago ⇕ Coste único por tarjeta emitida 15€ ⇕ Sin coste de mantenimiento ni por recarga	Tarjeta VISA prepago que la Universidad podrá ir dotando de manera autónoma saldo desde su banca electrónica. El medio de pago es de aceptación universal para compras y extracciones de efectivo.

## → Otras operaciones

Esta oferta con la pretensión de ser sencilla y concreta, sólo recoge una pequeña selección de los productos y servicios que Cajasiete puede ofrecer a la Universidad de La Laguna.

Estaremos encantados de poder irles presentando, como ampliación de esta oferta, cualquier producto o servicio que les puedan ser de utilidad en su día a día, y en Cajasiete quedamos, de manera expresa, a su entera disposición para ello.

Esperamos que esta oferta de colaboración sea de su agrado y nos ponemos a su disposición para cualquier aclaración que crean necesaria.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de febrero de 2013

Atentamente,

**Fernando Berge Royo**  
Director General de Cajasiete



## CUENTA NÓMINA siete

ANEXO II: OFERTA ESPECIAL  
PARA EL PERSONAL DE LA

## UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Le esperamos en su oficina de Cajasiete más cercana, o por Internet, de manera cómoda y sin esperas, en el servicio para nuevos clientes:

[www.cajasiete.com/nuevosclientes](http://www.cajasiete.com/nuevosclientes)

[cajasiete@cajasiete.com](mailto:cajasiete@cajasiete.com)



## REGALO DE BIENVENIDA EN EFECTIVO

La Cuenta Nómina de Cajasiete le ofrece un regalo de bienvenida para emplearlo en lo que usted considere.

- **Cajasiete** como entidad financiera canaria, con más de 50 años de historia, queremos ponernos a su disposición, y ofrecerle la **Cuenta Nómina Siete** con las mejores condiciones y con un conjunto de ventajas únicas como empleado público.
- Un abono en efectivo al domiciliar su nómina para que pueda emplearlo en lo que usted considere.

Regalo de bienvenida <sup>1</sup>	
NÓMINA	REGALO
Entre 1.000 € y 2.500 €	<b>200 €</b>
Mayor de 2.500 €	<b>400 €</b>

- Para que no tenga que dedicar tiempo en ninguna gestión en el cambio de entidad, en Cajasiete nos encargamos de realizar los trámites del traspaso de domiciliaciones.

- La Cuenta Nómina Siete necesita de la existencia de nómina domiciliada, dos recibos, tarjeta de débito, banca electrónica y correspondencia por Internet.
- Oferta válida para nóminas nuevas desde el 01/01/2013 hasta el 31/12/2013, la recepción de tarjeta regalo implica permanencia de 24 meses.

## SIN GASTOS

# 0€

La Cuenta Nómina de Cajasiete no tiene comisiones de mantenimiento, administración ni por apuntes.

- Y para que sus operativas más habituales tampoco le supongan gastos añadidos, con la **Cuenta Nómina de Cajasiete** podrá realizar transferencias nacionales gratuitas por Internet<sup>2</sup> y realizar ingresos de cheques en cuenta sin comisiones.
- La **Cuenta Nómina de Cajasiete** le proporciona la concesión gratuita y automática de un seguro de accidentes de **6.000€**.
- Opción de disponer de un cómodo anticipo en su cuenta de hasta un **80%** de su nómina.<sup>3</sup>
- Con el préstamo "**Siete Nóminas**" podrá disponer del importe equivalente de hasta siete veces su nómina, para utilizarlo en lo que considere.<sup>3</sup>

## Tarjeta débito GRATUITA

Con la Cuenta Nómina de Cajasiete tendrá gratuitamente una tarjeta de débito<sup>4</sup>, con la que podrá sacar dinero en todos los cajeros **SERVIRE** sin comisiones y con la comodidad de tener la mayor red de cajeros disponible

- Y si necesita otras soluciones en medios de pago, podrá contar con una tarjeta de crédito VISA gratuita el primer año<sup>3</sup> y con la tarjeta virtual completamente gratis para pagar con total seguridad en internet.
- En todo momento tendrá a su disposición un conjunto de productos adaptados a sus necesidades para que sus ahorros le proporcionen una alta rentabilidad.
- Y si es de los que prefiere Internet para todo, podrá realizar la contratación de las cuentas **e-Siete** para que sus ahorros disfruten de alta rentabilidad, sin costes y con total disponibilidad en cada momento.

1.- Abono en tarjeta regalo tras 2 meses de cumplimiento de la Cuenta Nómina Siete y realizar solicitud en la oficina.

2.- Realización de 6 transferencias semestrales sin gastos.

3.- Previo estudio de la entidad y sujeto a criterios de riesgo.

4.- Si realiza al menos 12 movimientos al año.

 **cajasiete**

[www.cajasiete.com](http://www.cajasiete.com)



**ANEXO II – Ampliación Condiciones financieras y de productos y servicios para el personal de la Universidad de La Laguna**

→ **Cuentas y Depósitos<sup>1</sup>**



Con los productos **e-Siete** de **contratación y gestión por Internet**, podrá contar con la mejor remuneración para sus ahorros y las ventajas de un servicio sin comisiones y con total disponibilidad en la cuenta e-Siete.

<b>Cuenta e-Siete</b>	
Remuneración	1,25% (T.A.E)
Liquidación de intereses	Mensual
Comisión de mantenimiento	Exento
Transferencias nacionales	Gratuito
<b>Plazos e-Siete</b>	
Plazo	Remuneración
A 3 meses	2%
A 15 meses	2,25%
A 25 meses	2,75%

→ **Anticipo de nómina<sup>2</sup>**

Con el **Anticipo Nómina de Cajasiete** dispondrá de una manera sencilla de un disponible **en su cuenta** de hasta un **80% del importe de su nómina**.

De rápida tramitación en cualquier oficina de Cajasiete (sin firma ante notario) y con una vigencia de dos años con renovación automática.

Sin gastos de formalización, y sin comisiones de estudio ni por no disposición. Únicamente tendrá un interés nominal del 0,64% mensual por la cantidad que disponga en forma de anticipo (TAE: 7,954%)<sup>3</sup>

→ **Préstamo Siete Nóminas<sup>2</sup>**

Con el **Préstamo Siete Nóminas de Cajasiete** podrá disponer del equivalente de hasta siete veces su nómina para utilizarlo en lo que considere.

Sin comisiones de estudio ni de apertura y con un interés nominal anual del 8,00% (TAE: 8,255%)<sup>4</sup>

1.- Ejemplos de tipos vigentes en [www.cajasiete.com](http://www.cajasiete.com) para productos e-Siete en el mes de marzo de 2013. Tipos revisables en función de las condiciones de mercado.

2.- Previo estudio de la Entidad y sujeto a criterios de riesgo. Condiciones financieras vigentes hasta el 31/12/2013.

3.- T.A.E. para “Anticipo Nómina” está calculado a fecha 1 de marzo de 2013, para un importe de 1.000€, plazo de vencimiento de 1 año y con frecuencia liquidación trimestral. Dando por supuesto que el importe concedido está completamente dispuesto.

4.- T.A.E. para “Préstamo Siete Nóminas” está calculado a fecha 1 de marzo de 2013, para un importe de 6.000€, vencimiento 01/03/2014 y con frecuencia liquidación mensual

## ANEXO III – Condiciones preferentes para el colectivo de estudiantes de la Universidad de La Laguna

## → Cuenta Joven IN



Cuenta para todos los estudiantes de la ULL **sin comisiones** de mantenimiento ni de administración **hasta los 31 años**.

Con **tarjeta gratuita** para **sacar dinero a débito sin comisiones** en todos los cajeros SERVIRED, que está configurada con la mayor red del sistema financiero nacional.

Participación del Programa Joven In de Cajasiete con la posibilidad de participar en múltiples actividades culturales y deportivas.

## → Programa Ingreso Sobresaliente

Con el Programa Ingreso Sobresaliente, Cajasiete ha **premiado** en los últimos años a miles de estudiantes universitarios canarios, al recibir un **abono en cuenta** por cada sobresaliente obtenido en sus calificaciones.



Por ello todos los estudiantes de la Universidad de La Laguna menores de 26 años, podrán ver recompensado un año más su esfuerzo académico participando de esta iniciativa, con el cumplimiento de unas sencillas bases y con ser clientes de Cajasiete.

Toda la información en [www.ingresosobresaliente.com](http://www.ingresosobresaliente.com)

## → Préstamos Joven In

Cajasiete pone a disposición de todos los estudiantes de la Universidad de La Laguna una completa gama de préstamos para facilitar su desarrollo académico y personal.

Tipo préstamo	Descripción	Tipo de interés	Importe máximo	Comisiones	Duración
<b>Anticipo Beca</b>	Anticipo de hasta el 90% del importe de beca	4%	3.000€	Sin comisiones	10 meses
<b>Préstamo Estudios</b>	Realización de máster o postgrado en la ULL	6%	18.000€	1% Apertura	48 meses
<b>Préstamo Coche Joven</b>	Compra de vehículo	7%	18.000€	1% Apertura	60 meses
<b>Préstamo Joven</b>	Para equipos informáticos, carnet conducir, ...	7%	6.000€	1% Apertura	24 meses

\* Previo estudio de la Entidad y sujeto a criterios de riesgo

## → Otros servicios

### Cuenta e-Siete<sup>1</sup>



Con la cuenta **e-Siete** de **contratación y gestión por Internet**, los usuarios podrán contar con la mejor remuneración para sus ahorros desde el primer euro y disfrutar de las ventajas de un servicio sin comisiones y con total disponibilidad.

Cuenta e-Siete	
Remuneración	1,25% (T.A.E)
Liquidación de intereses	Mensual
Comisión de mantenimiento	Exento
Transferencias nacionales	Gratuito

### Pago de matrículas

Los estudiantes de la Universidad de La Laguna podrán realizar cómodamente el pago de sus matrículas y tasas de manera gratuita en la web de Cajasiete, a través de operaciones con tarjeta de débito o crédito, en la pasarela de pagos creada al efecto.

Los estudiantes clientes de Cajasiete podrán además aplazar dichos pagos con su usuario de banca electrónica en cómodos plazos, para todas aquellas operaciones con tarjeta de crédito que tengan un importe superior a 90€.

Los estudiantes de la Universidad tendrán a su disposición las **Oficinas de Servicios** de Cajasiete para el pago de matrículas y tasas por ventanilla con horario de 8.15 a 14.30.

- ❖ Zona Santa Cruz: **Sede Central** (8.15 a 17.00 de Lun – Juv) y **Ofra**
- ❖ Zona Sur Tenerife: **Adeje y Avenida de Abona** (San Isidro)
- ❖ Zona Norte Tenerife: **La Orotava**

1.- Ejemplos de tipos vigentes en [www.cajasiete.com](http://www.cajasiete.com) para productos e-Siete en el mes de febrero de 2013. Tipos revisables en función de las condiciones de mercado.